

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24551 ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria judicial del Jdo. de lo mercantil n.º 1 de Zaragoza,

Anuncia

Que en el Sección I Declaración Concurso 0000389/2010, referente al concursado Residencial Movera, S.L., en liquidación, CIF B50086115, por auto de fecha 07/07/2011, se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en el BOE y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 7 de julio de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110056669-1